

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 22 de agosto de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, tratado en Orden de Día, el Exp. Adm. N° 2267-2022 con fecha 11 de julio de 2022, presentado por la Sra. Luz Alache Espino, en calidad de presidente de la Junta Vecinal "Miguel Grau";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 74° y el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida en el artículo 9° numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

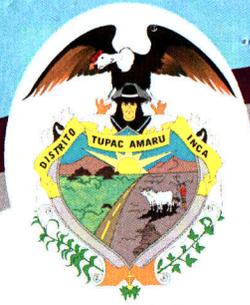
Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, tratado en Orden de Día, el Exp. Adm. N° 2267-2022 con fecha 11 de julio de 2022, presentado por la Sra. Luz Alache Espino, en calidad de presidente de la Junta Vecinal "Miguel Grau, en la cual solicita la exoneración del derecho de pago de emisión de Constancias de Posesión a favor de los moradores de su sector;

Que, como consta en acta se procedió al debate de la solicitud de apoyo con la exoneración del derecho pago de emisión de constancias de posesión a los moradores de la Junta Vecinal "Miguel Grau"; y luego sometido a votación el tema en discusión de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA EXONERACIÓN DEL DERECHO DE PAGO DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN PARA LOS MORADORES DE LA JUNTA VECINAL "MIGUEL GRAU"





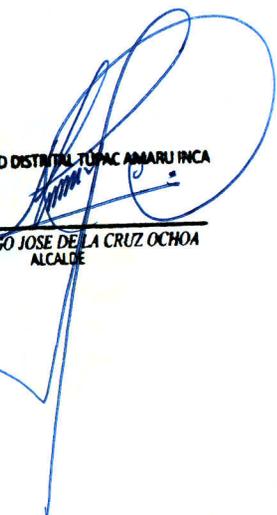
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte para los fines correspondientes y conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

Prof. SANTIAGO JOSÉ DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE

